

a una corporación, y vecinos de la villa de Silos, en el que daba parte de la comisión que había celebrado con el Gobierno para la conducción de maderas desde aquello mimos a la Ciu<sup>d</sup> de Cartagena, y que necesitaba una porción de vang<sup>s</sup> de lona para ese oficio; que esperaba se le facilitaran a los telares de la Sociedad: Se acordó q<sup>e</sup> se manifestase al público en el diario de esta Capital el Cto del Referido Soc. cu procuraran trabajos a los vecinos de la expresa Sierra, y que se le comunicase lo conveniente por secretaria, El scripto del pedido de lona hiz<sup>a</sup> concluir ese asunto, para lo que la Comisión que enciende sobre los telares debía facilitar quanto datos y noticias - se le pidan.

El infrascripto Sns. presentó la memoria que la Sociedad encendió sobre la minoración de los mendigos en la Ciudad de orden del extinguido Convento de Castilla; y la indicó que para tratar de su impresión debía examinarse con todo detenimiento. En su consecuencia se determinó pararla a una Comisión compuesta del Sr. don Pedro Cludry, Dn Tomás Juan Serrano y cura de S.<sup>ta</sup> Andrej, a fin de que informasen con toda brevedad aceras del mérito del referido papel, y si exigía su impresión.

El S<sup>r</sup> Presidente indicó contendría se distribuyesen una gran colección que existía en el Archivo del acta p<sup>ca</sup> que se subió en el año de 1816, e impreso en el mismo. La Sociedad consideró era imposible su venta, y que solo servía de embarazo en el Archivo el excesivo numero que había de ella. Acordó su distribución entre los señores socios.

El infrascripto Secretario manifestó el resultado de la Comisión confiada al S<sup>r</sup>. Dn Tomás Juan